

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5854 BARCELONA

Edicto.

Doña M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1513/2020 Sección: B /

NIG: 0801947120208015164

Fecha del auto de declaración. 15/01/2021

Clase de concurso. voluntario

Entidad Concursada. JORGE MÁRQUEZ PUEYO, con 46133980M

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal:

ALBERT DE BUEN FARRÉS.

Dirección postal: Calle Balmes 90, Ppal 1ª B, 08008 Barcelona,

Dirección electrónica; adebuenf@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 22 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210006756-1